

En Parla, a 03 de mayo de 2024

Mediante Decreto nº 457 del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, SR. D. ANDRÉS CORREA BARBADO de fecha de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE ABOGADO/A, 1 DE PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO PROFESIONAL A1, ESCALA AE, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR Y 1 DE PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A1, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET53), CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 02/2024/BASELABFUN.**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

**A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:**

Nº	DNI
1	00417866W
2	07519959V
3	46851027G
4	50854976K
5	52100375Q
6	53132831W
7	53809071L

**B) Las PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBEN SER DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS son:**

Nº	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN			
		A	B	C	D
1	02625407A				X

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA**

A	NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

- C)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de DOS PLAZAS DE ABOGADO/A, 1 DE PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO PROFESIONAL A1, ESCALA AE, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR Y 1 DE PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A1** podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). También podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.
- D)** De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 2481 de fecha 30 de abril de 2024 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

**PRESIDENTE/A: DÑA. JULIA VALDIVIESO AMBRONA.**

Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Parla.

**SECRETARIO/A: D. MARIANO PARADINAS ÁLVAREZ.** Economista del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. FRANCISCO JIMÉNEZ TORONJO**  
Sociólogo del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. ELENA FERNÁNDEZ PÉREZ.**  
Ingeniera de Caminos del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. EDUARDO FERNÁNDEZ TEJERO.** Comisario Principal del Ayuntamiento de Parla.



**PRIMER SUPLENTE:**

**D. CLARO CABALLERO MORILLO**

Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Parla.

**SEGUNDO SUPLENTE:**

**D. JOSÉ M<sup>a</sup> SORDO OLIVÉ**

Arquitecto del Ayuntamiento de Parla.

**TERCER SUPLENTE:**

**D<sup>ÑA.</sup> MARÍA LUISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

Psicóloga del Ayuntamiento de Parla.

**B)** Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa/de y de la Junta de Personal a **D. ANTONIO GALLEGO GALLEGO**.

**C)** Se establece **LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DEL EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN**, que tendrá lugar **el 15 de Julio de 2024 a las 09:00 horas** en Casa de la Cultura de Parla, sita en la Calle San Antón nº 46.

En el supuesto de que fuera imprescindible el cambio de la fecha, lugar y hora acordada y publicada en sede electrónica, la nueva fecha deberá hacerse pública en el mismo medio y será siempre posterior a la primera, según se indica en el apartado 8.1 de las Bases.

La publicación de los sucesivos anuncios relacionados con el proceso selectivo se hará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.